

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de julio de 2020. Al Despacho para resolver la solicitud de apertura de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2019 – 0549 de JOAQUÍN EMILIO GALINDO SÁNCHEZ contra NUEVA EPS, informando que la accionada dio respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado (fls.45 a 53).

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que el accionante JOAQUÍN EMILIO GALINDO SÁNCHEZ identificado con la CC. 2.867.084, formuló solicitud de apertura de Incidente de Desacato (fls.1 a 2), en contra de la NUEVA E.P.S. toda vez que aduce que la entidad no dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido el 3 de septiembre de 2019, ante lo cual, por auto del 24 de junio de 2020 (fl.43), se dispuso requerir a la accionada para que informara lo pertinente frente al cumplimiento de lo ordenado en la citada sentencia.

Luego de efectuado el requerimiento, la entidad accionada remitió respuesta el día 25 de junio de 2020 (fls.44 a 53), en las que informan el trámite dado a la solicitud del actor y la respuesta definitiva a sus peticiones, las cuales aportan al expediente.

Revisadas las respuestas, se observa que en efecto la entidad resolvió de fondo lo requerido por el actor, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada.

Por lo anterior, no se dará apertura al incidente por desacato pues están dados los presupuestos fácticos y jurídicos para declarar “**hecho superado**”, como lo denomina la jurisprudencia, pues la circunstancia que amenazaba el derecho fundamental, ya se encuentra superada. En consecuencia, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

CFO

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 71 de
fecha 15/07/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA